

De conformidad con el Artículo 19 del Decreto 34/2025, del 30 de abril, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, **Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón**, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	
Nivel Educativo	ESO
Titulación Académica	Grado en Geografía e Historia, Licenciatura en Geografía, Filosofía y Letras. Otras licenciaturas o grados del área de Ciencias Sociales y Jurídicas o Humanidades/ Filosofía y Letras
Centro Concertado	Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón
Localidad	Olivenza
Tipo de vacante	Plaza de profesor
Número de horas lectivas	11
Fecha de contrato	1 septiembre
Plazo de presentación	5 días desde su publicación por parte de la Delegación Provincial
Lugar de presentación de solicitudes	Secretaría del Centro (en horario de 9.00h a 13.00h) o por cualquier medio admitido en derecho.

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

Olivenza, 13 de agosto de 2026

Vº Bª Inspección Educativa



Fdo.: María Antonia Benito Rodríguez

Directora General

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Badajoz.

El Consejo Escolar de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, de Olivenza, con arreglo a la normativa vigente, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, establece los siguientes criterios de selección de personal docente para todos aquellos aspirantes que reúnan la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)	Puntuación
A.1 Estudios de posgrado relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos
A.2. Otros estudios oficiales relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos

B. OTRO TIPO DE FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	Puntuación
B.1. Actividades de formación cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita	0,1 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos
B.2. Publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, becas, premios o actividades similares siempre que estén relacionados directamente con la materia objeto de la convocatoria.	0,2 puntos por crédito hasta un máximo de 1 puntos
B.3. Estudios de inglés, portugués con titulación oficial (Marco común europeo de referencia)	Nivel B2 (0.5 puntos) Nivel C1 (0,75 puntos)
B.4 Conocimientos de nuevas tecnologías aplicadas al aula	Nivel básico (0.5 puntos) Nivel avanzado (0,75 puntos)
B.5. DECA	0,50 puntos

C. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 6 puntos)	Puntuación
C.1. Experiencia en el mismo puesto, objeto de la convocatoria en colegios concertados, públicos o privados.	0,1 punto por mes hasta un máximo de 2 puntos
C.2. Experiencia docente en la Entidad Titular	0,3 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
C.3. Experiencia demostrable mediante relación contractual en puestos similares	0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 puntos

D. OTROS ASPECTOS PUNTUABLES (Máximo 5 puntos)	Puntuación
D.1 Entrevista personal con la Entidad Titular	De 0 a 5 puntos

La entrevista personal se realizará a los aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones.

De conformidad con el Artículo 19 del Decreto 34/2025, del 30 de abril, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, **Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón**, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	
Nivel Educativo	ESO
Titulación Académica	Titulo Superior de Música o titulaciones declaradas equivalentes a efecto de docencia, Licenciatura o grado en Historia y ciencias de la Música, Licenciatura o grado en Musicología
Centro Concertado	Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón
Localidad	Olivenza
Tipo de vacante	Plaza de profesor
Número de horas lectivas	12
Fecha de contrato	1 septiembre
Plazo de presentación	5 días desde su publicación por parte de la Delegación Provincial
Lugar de presentación de solicitudes	Secretaría del Centro (en horario de 9.00h a 13.00h) o por cualquier medio admitido en derecho.

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

Olivenza, 10 de agosto de 2026

Vº Bª Inspección Educativa



Fdo.: María Antonia Benito Rodríguez

Directora General

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Badajoz.

El Consejo Escolar de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, de Olivenza, con arreglo a la normativa vigente, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, establece los siguientes criterios de selección de personal docente para todos aquellos aspirantes que reúnan la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)	Puntuación
A.1 Estudios de posgrado relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos
A.2. Otros estudios oficiales relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos

B. OTRO TIPO DE FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	Puntuación
B.1. Actividades de formación cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita	0.1 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos
B.2. Publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, becas, premios o actividades similares siempre que estén relacionados directamente con la materia objeto de la convocatoria.	0.2 puntos por crédito hasta un máximo de 1 puntos
B.3. Estudios de inglés, portugués con titulación oficial (Marco común europeo de referencia)	Nivel B2 (0.5 puntos) Nivel C1 (0,75 puntos)
B.4 Conocimientos de nuevas tecnologías aplicadas al aula	Nivel básico (0.5 puntos) Nivel avanzado (0,75 puntos)
B.5. DECA	0,50 puntos

C. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 6 puntos)	Puntuación
C.1. Experiencia en el mismo puesto, objeto de la convocatoria en colegios concertados, públicos o privados.	0,1 punto por mes hasta un máximo de 2 puntos
C.2. Experiencia docente en la Entidad Titular	0,3 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
C.3. Experiencia demostrable mediante relación contractual en puestos similares	0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 puntos

D. OTROS ASPECTOS PUNTUABLES (Máximo 5 puntos)	Puntuación
D.1 Entrevista personal con la Entidad Titular	De 0 a 5 puntos

La entrevista personal se realizará a los aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones.

De conformidad con el Artículo 19 del Decreto 34/2025, del 30 de abril, sobre normas de aplicación del régimen de conciertos educativos, **Dña. María Antonia Benito Rodríguez, en calidad de Directora General de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón**, comunica a la Delegación Provincial la vacante de personal docente y en cumplimiento de la normativa vigente hace pública la convocatoria siguiente:

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	
Nivel Educativo	ESO
Titulación Académica	Titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería en el ámbito de la Química o Ciencias afines.
Centro Concertado	Escuelas Parroquiales Sagrado Corazón
Localidad	Olivenza
Tipo de vacante	Plaza de profesor
Número de horas lectivas	11
Fecha de contrato	1 septiembre
Plazo de presentación	5 días desde su publicación por parte de la Delegación Provincial
Lugar de presentación de solicitudes	Secretaría del Centro (en horario de 9.00h a 13.00h) o por cualquier medio admitido en derecho.

Los Criterios de selección, aprobados por el Consejo Escolar en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023 se adjuntan a esta convocatoria como Anexo I.

Olivenza, 13 de agosto de 2026

Vº Bª Inspección Educativa



Fdo.: María Antonia Benito Rodríguez

Directora General

SR. DELEGADO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN. Badajoz.

El Consejo Escolar de las Escuelas Parroquiales del Sagrado Corazón de Jesús, de Olivenza, con arreglo a la normativa vigente, en la sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, establece los siguientes criterios de selección de personal docente para todos aquellos aspirantes que reúnan la titulación académica necesaria para el desempeño del puesto a cubrir.

A. TITULACIÓN ACADÉMICA (Máximo 4 puntos)	Puntuación
A.1 Estudios de posgrado relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos
A.2. Otros estudios oficiales relacionados directamente con la materia a impartir	2 puntos

B. OTRO TIPO DE FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	Puntuación
B.1. Actividades de formación cuyos contenidos guarden relación directa con las funciones y materias propias del puesto de trabajo que se solicita	0,1 puntos por crédito hasta un máximo de 2 puntos
B.2. Publicaciones, ponencias, trabajos de investigación, becas, premios o actividades similares siempre que estén relacionados directamente con la materia objeto de la convocatoria.	0,2 puntos por crédito hasta un máximo de 1 puntos
B.3. Estudios de inglés, portugués con titulación oficial (Marco común europeo de referencia)	Nivel B2 (0.5 puntos) Nivel C1 (0,75 puntos)
B.4 Conocimientos de nuevas tecnologías aplicadas al aula	Nivel básico (0.5 puntos) Nivel avanzado (0,75 puntos)
B.5. DECA	0,50 puntos

C. EXPERIENCIA DOCENTE (Máximo 6 puntos)	Puntuación
C.1. Experiencia en el mismo puesto, objeto de la convocatoria en colegios concertados, públicos o privados.	0,1 punto por mes hasta un máximo de 2 puntos
C.2. Experiencia docente en la Entidad Titular	0,3 puntos por mes hasta un máximo de 3 puntos
C.3. Experiencia demostrable mediante relación contractual en puestos similares	0,1 puntos por mes hasta un máximo de 1 puntos

D. OTROS ASPECTOS PUNTUABLES (Máximo 5 puntos)	Puntuación
D.1 Entrevista personal con la Entidad Titular	De 0 a 5 puntos

La entrevista personal se realizará a los aspirantes que hayan obtenido mayores puntuaciones.